FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCIO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA N°_____0462_____
REG. AL FOLIO____15___/

LUGAR, Y FECHA: Cali, 01 de Diciembre del 2018

INTERVIENEN: SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ
Supervisor contrato 290-2018

ASUNTO: **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES Y SERVICIOS**

CONTRATO N°	290/2018
CONTRATISTA	CLINICA LA ESTANCIA S.A
FECHA DE SUSCRIPCION	**07 de Mayo de 2018**
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIOS MEDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACION EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL PROCEDIMIENTO AMBULATORIO EN LAS ESPECIALIDADES DE II Y III NIVEL, ADULTOS Y PEDIATRICOS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005"
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (77.683.500), de acuerdo al CDP N° 46018 del 18 de Abril de 2018, rubro presupuestal A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar

HOMRO

	las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los servicios adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es titular de la Cuenta Corriente No. 868-289727-45 de la Entidad Financiera BANCOLOMBIA. En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes. CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los

	días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 en la Carrera 100 No 11-90 centro comercial HOLGUINES TRADE CENTER TORRE VALLE DE LILI OFICINA 802. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio. EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden: - Factura original y dos copias. • Dirigido a: Dirección General de Sanidad Militar • NIT: 830.039.670-5 - Autorización original del servicio. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente. - Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) - Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia. - Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de

	la factura, entregada por el consorcio AUDINTEGRAL DISAN. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.
SUPERVISOR	SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ
FECHA DE INICIO	15 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	20 de Diciembre de 2018, O HASAT AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA
VALOR INICIAL	$ 1.222.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.222.000.000
PAGOS ANTERIORES	$ **683.209.225**
PAGO AUTORIZADO PARA PAGO	**$ 191.538.194**
SALDO DEL CONTRATO	$ 347.252.581

Por parte de DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI; SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ, en su calidad de supervisor del contrato N° 290/2018 con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.
Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió(eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados así:

DESCRIPCION DE BIENES PRESTADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005 – EN LA VIGENCIA DE 2018"	**346**	**NINGUNA**

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005 – EN LA VIGENCIA DE 2018"	**NINGUNA**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción, luego de haberse solucionado las siguientes situaciones presentadas, las cuales fueron de conocimiento de la Entidad como quedó consignado en el informe.

ANEXOS

ANEXOS

1. Lote N° OG000095225, NUMERO DE FACTURAS 89, Por valor de **$ 11.761.453**

RELACION DE FACTURAS ASI:

909077	903100	906157	893703	905520	903356	902029	902450
909124	903310	883305	904030	906835	898699	902033	902462
909284	897188	886201	904245	903468	899781	902047	902465
909348	909797	904874	906258	903412	900554	902057	902575
909353	909016	905996	904854	903316	901992	902063	902843
909362	909066	892307	904938	903350	902004	902445	902937

HOMRO

909363	908970	908897	904010	908620	909452	906252
909370	908975	908909	903962	908291	909434	903449
908929	908992	904761	907371	908134	909414	906311
908934	908995	905012	907234	907671	909390	906019
908956	906172	904678	906994	910242	909398	905013
908969	910021	904098	906859	909793	906256	

2. Lote N° OG000095242, NUMERO DE FACTURAS 81, Por valor de **$ 8.898.500** RELACION DE FACTURAS ASI:

908839	908647	908258	908366	906581	906450	906233	906038
908843	908689	908259	908247	906583	906470	906241	906039
908866	908694	908261	908190	906595	906493	906245	906056
908791	908696	908275	908234	906496	906272	906204	906075
908743	908702	908286	908237	906503	906275	906199	
908773	908706	908294	908187	906343	906278	906194	
908733	908707	908314	908185	906344	906280	906158	
908473	908405	908324	908163	906402	906331	906140	
908595	908423	908334	908144	906436	906207	906105	
908628	908427	908340	906530	906439	906223	906079	
908632	908428	908357	906562	906440	906228	906028	

3. Lote N° OG000095267, NUMERO DE FACTURAS 8, Por valor de **$ 62.214.057** RELACION DE FACTURAS ASI:

909833
907587
907996
908711
909525
907219
905877
904335

4. Lote N° OG000095268, NUMERO DE FACTURAS 21, Por valor de **$ 34.646.454** RELACION DE FACTURAS ASI

905950	908562
906935	908660
906339	909076
906512	906451
908464	906900
908730	907484
903418	905286
903497	905540
903507	904278
910043	909443
908180	

5. Lote N° OG000095387, NUMERO DE FACTURAS 22, Por valor de **$ 2.348.500** RELACION DE FACTURAS ASI

903716	904197
903717	904209
903730	904166
903456	903980
903538	903982
903375	904022
903421	904026
903422	904076
903267	903868
904363	903877
904195	903887

6. Lote N° OG000095402, NUMERO DE FACTURAS 83, Por valor de **$ 15.621.666** RELACION DE FACTURAS ASI

909488	909455	904987	904890	904757	905432	905532	905247	905403
909490	909460	905025	904920	904765	905457	905533	905254	905404
909509	909461	905036	904921	904671	905470	905562	905311	905413
909510	909463	904772	904951	904636	905475	905573	905324	
909571	909476	904804	904957	904667	905477	905591	905344	
909589	905056	904805	904959	904571	905479	905594	905347	
909603	905058	904807	904722	904583	905484	905615	905376	
905147	905090	904820	904731	904565	905485	905178	905394	
905159	905107	904825	904743	905419	905497	905220	905400	
905176	904985	904833	904751	905420	905524	905239	905401	

HONORO

7. Lote N° OG000095424, NUMERO DE FACTURAS 17, Por valor de **$ 28.413.087** RELACION DE FACTURAS ASI

905252	907546
905649	907719
905705	907782
904568	907910
904593	904147
904767	910405
904973	910237
905046	903336
	904353

8. Lote N° OG000095463, NUMERO DE FACTURAS 21, Por valor de **$ 3.182.550** RELACION DE FACTURAS ASI

907540	910131
907541	910134
910343	910138
910357	910139
910376	910146
910399	910150
910251	910155
910259	910170
910089	910184
910107	910186
	910215

9. Lote N° OG000095477, NUMERO DE FACTURAS 4, Por valor de **$ 24.451.927** RELACION DE FACTURAS ASI

903954
910235
910262
910280

PARA UN TOTAL DE $ 271.352.394

SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ
Supervisor contrato 290/2018